



DECRETO N° 0022

NEUQUÉN, 04 ENE 2018

VISTO:

El Registro N° 0313/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 174/17 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se designe políticamente al señor **SACOMANI SILVIO NOEL, D.N.I. N° 23.620.634**, para realizar tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social de esa Secretaría, con Categoría 22 más el Plus correspondiente;

Que se adjunta a las actuaciones Curriculum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 1376/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-FE-1-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido; aclarando que se hará uso de la vacante producida por la señora Benegas Noemí Yolanda, L.P. N° 7001 (Decreto N° 0650/17);

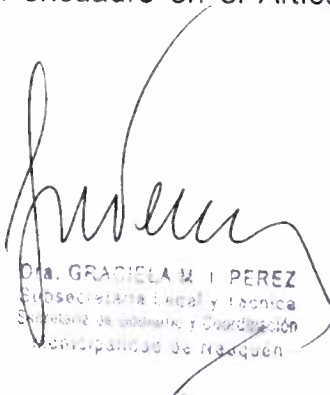
Que por Informe N° 1127/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal pertinente, con vigencia al día 15 de septiembre de 2017;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 15 de septiembre de 2017 y hasta el 10 de diciembre de 2017, al señor **SACOMANI SILVIO NOEL, L.P. N° 8639 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.620.634**, con **Categoría 22**, para realizar tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Empleo y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Nº 174/17 de esa Secretaría y por Informe Nº 1127/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

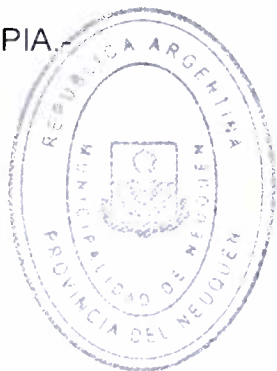
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-FE-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

[Handwritten signature]
Dra. CAMILA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2164
Fecha 05 / 01 / 2018